PERGAMINO, Abril 3 de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEGUEIRO SU DESPACHO --

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1995, al considerar el Expediente: D-8/95 D.E.eleva Expte.I-22/95 ADMINISTRADOR I.MU.VI. Ref:PEATONAL SAN NICOLAS ESTACIONAMIENTO DE MOTOS.—

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 19- Convalidase el Decreto № 9758, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Enero de 1995, mediante el cual se modifica el ARTICULO 79 - CAPITULO II DE LA ORDENANZA № 878/85.-

ARTICULO 29- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3821/95

Roberto Luis Azpeitia
SCORETIARIO
HONORABLE CON ELD. DELI BERANTE

Marcelo A. Conti PRESIDENTE HONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTÈ